



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4941 /
SALUD

VALLENAR,

15 SEP 2011

VISTOS

1. La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico, en S.A.P.U - Joan Crawford.
2. Resolución Exenta N° 653 del 31 de mayo de 2011, "Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia"
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU"

2.- La necesidad de regularizar el presente Decreto, el cual no fue dispuesto mediante el acto administrativo de rigor.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA MARIA JOSE SALOMON MORALES** C.I N° 13.532.520-1, por el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2011 y el 31 de Diciembre del año 2011, para que participe en el desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU", que esta orientado a fortalecer las acciones de salud y lograr la satisfacción de los usuarios beneficiarios de la Ley N° 18.469.

2.- TENGASE presente que el contrato que se adjunta es parte integrante de este Decreto.

3.- PAGUESE a **DOÑA MARIA JOSE SALOMON MORALES**, el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será liquidado y pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios emitida conforme a las disposiciones tributarias vigentes.

4.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Contabilidad
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Unidad de Personal
- CTR/NFR/Dra.PSG/PAGL/pah